

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201

OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO

D^a M^a JOSE CORDERO ESCALONILLA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 004 DE OVIEDO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE LUIS MENENDEZ FUEYO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF. IBERMUTUAMUR, MUTUA UNIVERSAL, MUTUA GALLEGA, MUTUA FRATERNIDAD MUPRESA, MUTUA INTERCOMARCAL, ARTESANIA EN MADERA GRANDARRASA SL, STR GESCOOR SL, PROM Y NAVES DE CASTILLA SA, PABLO BRAÑA ZURRON JUAN CARLOS ZARAGOZA FINDERS C, ASTURCOBAL SLU, METAZINCO AISLANT SA, AMALIO JOSE MIRALLES GOMEZ, GARCÍA GONZALEZ CARLOS SA, MR FERNANDEZ GARCIA; C GARCIA GONZALEZ, CARPINTERIA NAYJA SL, EBANISTERIA LOBO SL, MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO, SABINO ANTUÑA FERNANDEZ, MANUFACTURAS BRAGA SL, R MARTIN MARTIN; E MARTIN MARTIN CB, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el n° SEGURIDAD SOCIAL 557 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a METAZINCO AISLANT SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02/10/2018 a las 10:30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con****

todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **METAZINCO AISLANT SA**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

En OVIEDO, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.923/18)

